



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5801 .-

ZAPALLAR, 29 NOV 2019 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente su artículo 53 que exime del trámite de toma de razón ante Contraloría las resoluciones de municipalidades que indica; las dispuestas en la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto de Alcaldía N°7629/2018, de 07 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019; la Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 5 de diciembre de 2016, que proclama al Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldicio N° 8236/2018 del 31 de Diciembre del 2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Modificado por el Decreto de Alcaldía N°529/2019, de fecha 28 de Enero de 2019.

CONSIDERANDO:

1° Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el "Instalaciones Sanitarias Baños Playa El Golf de Cachagua", para lo cual se aprobaron las Bases de Licitación Pública mediante Decreto de Alcaldía N° 5.495, del 12 de Noviembre de 2019; cuyo llamado se publicó con fecha 13 de Noviembre de 2019 en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 5325-128-LE19.

2° Que, con fecha 26 de Noviembre de 2019 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del referido Sistema de Información de Mercado Público, registrándose como aceptada la oferta presentada por el siguiente proveedor:

1. Omar Reinaldo Vilches Ruz.

3° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora, en el marco de la evaluación, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a la empresa **Omar Reinaldo Vilches Ruz.**, Rut: _____ por cuanto la oferta obtuvo el puntaje más alto y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación, cuya oferta es de **\$7.000.000.-** (Siete millones de pesos), Impuestos Incluidos y un plazo de ejecución de **30 (treinta) días corridos.**



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° Por consiguiente, fundado en la calificación contenida en el Acta de Evaluación ya señalada, la cual se entiende formar parte de este acto, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

- 1º. **ADJUDÍQUESE** a Omar Reinaldo Vilches Ruz., Rut: el "Instalaciones Sanitarias Baños Playa El Golf de Cachagua", por el monto total \$7.000.000.- (Siete millones de pesos), Impuestos Incluidos y un plazo de ejecución de **30 (treinta) días corridos** para ejecutar el proyecto a contar de la entrega de terreno.
- 2º. **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y la oferta presentada por el proponente, de acuerdo al Informe de Evaluación que también se entiende aprobado por este acto.
- 3º. **IMPÚTESE** el gasto que implica esta contratación a la cuenta 215-31-02-004-005-000; (2) Servicios Comunitarios, (31) Iniciativas de Inversión-Proyectos, (4) Obras Civiles.
- 4º. **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta en este Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl), en conjunto con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

Juan Pablo Destuet González
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLA
 2. Oficina de Transparencia
 3. **ARCHIVO:** Secretaría Municipal
- CPA / JOR / SECPLA / vsh.-

